

05 FEB 2020

Córdoba,

Ref. CUDAP: EXP- UNC: 0049999/2017

VISTO

El EXP-UNC 0049999/2017 donde se incorporan las evaluaciones de los alumnos para realizar la certificación de Prácticas de Aprendizaje para los alumnos del Área de Educación a Distancia y Preprofesionales para los alumnos de la Licenciatura en Comunicación Social, en el marco de La Noche de los Museos SeCyT- UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que las prácticas solicitadas se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC;

-Que desde la Secretaría Académica de la FCC se llevó adelante el seguimiento y acompañamiento del alumno seleccionado;

-Que la Práctica ha sido coordinada desde la Secretaría Académica por la SubSecretaria Mgter. Laura Vargas y por la docente Lic. Romina Cargnelutti,

- Que la coordinación administrativa fue realizada por la agente nodocente Lic. Marina Ferrari;

- Que el seguimiento institucional ha sido coordinado por la Lic. Zusana Boneu;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la participación en las Prácticas de Aprendizaje / Preprofesionales de los alumnos **VICTORIA BONEL VIGLIANO- D.N.I: 40518669; VICTORIA MÁRQUEZ- D.N.I: 39080080; ROMINA CROZZOLI- D.N.I: 31556165; KAREN ROMERO- D.N.I: 39721469; MARÍA BUHLER- D.N.I: 39304242 y SUSANA GANDOLFI- D.N.I: 17383538** quienes desarrollaron su práctica en el marco de La Noche de los Museos SeCyT- UNC

))

desde el 1 al 10 de octubre 2019 cumplimentando un total de 90 horas reloj; realizando tareas de preparación y logística, cobertura de eventos, análisis de datos, guía y vinculación con público interno y externo, redacción de notas e informes, transmisión en redes sociales y posproducción.

ARTÍCULO 2º: Reconocer a la SubSecretaria Mgter. Laura Vargas leg. 43918 y a la docente Lic. Romina Cargnelutti leg. 48782 en la Coordinación Académica.

ARTÍCULO 3º: Reconocer a la agente nodocente Lic. Marina Ferrari leg.45101 en la coordinación administrativa.

ARTÍCULO 4º: Reconocer a la Lic. Zusana Boneu DNI 6130960 en el seguimiento institucional.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Notificar a los interesados. Oportunamente, archívese.



Dra. MIRTA C. ABATEDAGA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 013 



Mgter. Marleia Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba